



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 015
EXPEDIENTE: LXIV_015_041018
ASUNTO: DECRETO NÚMERO 15
04 de octubre del 2018.

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .



El Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 27, Fracción XXVII de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como en términos de lo previsto en el Artículo 50, Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y a su vez de conformidad con los Artículos 3º; 8º, Fracciones I y IX; 24, Fracción IV; 161 y 162 de la propia Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes; así como por las disposiciones contenidas en los Artículos 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48 y 49 del Reglamento Interior del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 15

Se confiere al Ciudadano:

Mtro. Roberto Anibal Valdés Ahumada

el cargo de:

**Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado Libre
y Soberano de Aguascalientes**

para ejercerlo con todos los deberes y facultades que la Ley le atribuye.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes" del Palacio Legislativo, en la Ciudad de Aguascalientes, sede de los Poderes del Estado, a los cuatro días del mes de octubre del año 2018.



ATENTAMENTE,
LA MESA DIRECTIVA

PÁLOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN
DIPUTADA PRESIDENTE

GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA

Margarita Gallegos Soto
MARGARITA GALLEGOS SOTO
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA

*Decreto Número 15, Primer Período Ordinario,
Primer Año de Ejercicio Constitucional.*